



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 2 de noviembre de 2023. Se informa, señora Juez, que el 4 de septiembre del año en curso, Davivienda S.A., a través de apoderada, presentó demanda ejecutiva de ejecución y adjudicación de garantía mobiliaria. La demanda fue presentada por medios virtuales.

Sírvase proveer.


Juan Daniel Rodríguez González
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)
Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 2 de noviembre de 2023

Referencia.	Ejecutivo – Ejecución y adjudicación de Garantía Mobiliaria 25328408900120220055000
Demandante	Banco Davivienda SA
Demandada	Nidya Sofía Camero Jaime

Previo a librar el mandamiento de pago requerido por la parte de la demandante, se pedirá a la apoderada para que aclare el hecho décimo¹, así como su primera pretensión, especificando cada uno de los rubros que se desprenden de la suma **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS** (\$104.653.798), es decir, cuáles son los conceptos que se adeudan por dicha cifra.

Con base en lo expuesto, se

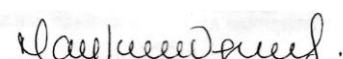
RESUELVE

PRIMERO. INADMITIR la demanda presentada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en contra de **NIDYA SOFÍA CAMERO JAIME**.

SEGUNDO. CONCEDER el término de cinco (5) días para que sean subsanadas las falencias de la demanda.

TERCERO. Reconocer personería jurídica a Carolina Abelló Otálora, como apoderada del Banco Davivienda SA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARÍA TERESA VERGARA GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ ARTÍCULO 82. REQUISITOS DE LA DEMANDA. Salvo disposición en contrario, la demanda con que se promueva todo proceso deberá reunir los siguientes requisitos: (...)4. Lo que se pretenda, expresado con precisión y claridad.
5. Los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SÍQUIMA

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SÍQUIMA

Hoy .03 noviembre 2023 se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. 060

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA